

**DECRETOS AÑO 2005**

**DECRETO N° 1.002**

La Rioja, 04 de agosto de 2005

Visto: el Decreto N° 023 del 04 de enero de 2005, mediante el cual se fijan los criterios para efectuar la programación financiera durante el corriente año; y,

**Considerando:**

Que el Artículo 1° del decreto mencionado establece que la asignación de cuotas de compromiso y devengado con Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro y aquellas distintas a la misma pero que ingresan a la Tesorería General de la Provincia, a excepción de Gastos en Personal y Transferencias a Municipios para el pago de sueldos, se hará en forma mensual por acto expreso de esta Función Ejecutiva.

Que, en esta instancia, corresponde autorizar la cuota para comprometer y devengar gastos para el mes de agosto de 2005.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer y devengar gastos correspondientes al mes de agosto del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso y devengado durante el presente mes, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o Entidades y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**CUOTA COMPROMISO Y DEVENGADO - AGOSTO 2005**

SAF	FF	PART.	Descripción	Importe
-----	----	-------	-------------	---------

**SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION**

110	111	vs	Fondo Rotatorio	152.951.58
		vs	Pago Proveedores vs-Ref. Casa de Gbno., Ctro. Adm. etc.	210.000.00
		vs	Gastos de Funcionamiento	334.700.00
		3	Publicidad Oficial	130.000.00
		3	Personal contratado	151.564.38
		vs	Reparación Aeronave	100.000.00
		4	Adq. Bienes de Uso	141.219.00
		513	Becas	202.600.00
		514	Ayuda Social a Personas	983.300.00
		517	Transf. a Inst. p/Gtos. Ctes.	834.497.00
		524	Transf. a Inst. p/Invers. de Capital	400.000.00
		534	Transf. a Inst. del Sector Público Nacional p/Gtos. Ctes.	20.000.00
		544	Transf. a Inst. del Sector Público Nacional p/Invers. de Capital	60.000.00
		574	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Prov. p/Gtos. Ctes.	50.000.00
		576	Transferencias a municipios p/Gtos. Ctes.	50.000.00
		584	Transferencias a otras Instituciones Públicas Prov. p/Invers. de Capital	160.000.00
		586	Transferencias a municipios p/Invers. de Capital.	50.000.00

				4.030.831.96
	113	517	Transf. a Instituc. Cult. y Sociales Cjo. de la Mujer	4.000.00
				4.000.00
	115	vs	Fondo Rotatorio	17.378.00
		vs	Gastos de Funcionamiento	5.500.00
		517	Prog. PROCIN y Prevenc. Adolescente	23.000.00
				45.878.00
				4.080.709.96

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES**

120	111	3	Personal Contratado	9.920.00
		vs	Gastos de funcionamiento	10.000.00
		vs	Fondo Rotatorio	10.000.00
		vs	Prog. Mosca de los Frutos- olivícola- carpocapsa- hortícola y otros	222.500.00
		vs	Ins. Vs. Granjas en el interior Pcial	19.400.00
				271.820.00
	115	2 y 3	Gastos de funcionamiento	8.400.00
		vs	Prog. Olivícola Mosca de los Frutos	305.500.00
				313.900.00
				585.720.00

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA**

121	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	20.000.00
		3	Personal Contratado	7.745.00
		3	Débitos Bancarios	1.500.00
				29.245.00
	114	4	Acueducto Río Las Cañas- El Portezuelo	2.702.00
		4	Acueducto El Retamo-Corral de Isaac	10.000.00
				12.702.00
	111	2 y 3	Combustible, viáticos, pasajes p/diversas act. en el interior de la provincia	13.000.00
		2	Reparación de vehículos y maquinarias	34.138.00
		2	Adq. tanques p/viviendas rurales emergencia hídrica	220.850.00
		2	Adq. cemento p/reparación canales	510.000.00
		52	Acueducto Loma La Curva- F. Varela	300.000.00
		4	Provisión Agua -Hermita Angelelli	140.000.00
		4	Planta potabilizadora Milagro	186.650.00
		3	Est -inv. y Proyectos por terceros	9.000.00
		52	Red. Agua Potable Sanagasta	3.000.00
		4	Acueducto Río Las Cañas- El Portezuelo	119.233.00
		2 y 4	Estaciones Agrometeorológicas	25.979.00
		4	Captación Subalvea y cond. Alto Carrizal- Campana y Chañarmujo	50.030.20
		52	Reempadr. y ordenamiento de riego	21.000.00
		52	Ampl. Red. Distrib. Guanchín y Otros	88.830.94
		3	Perforación Estancia La Esmeralda	35.480.00
		586	Transf. A Munic. Dpto. San Martín, R.V. Peñaloza, Gral Belgrano y otros	23.713.00
		4	Acueducto Tanin- Los Herrera Talamuyuna	75.000.00
		4	Ampliac. y reparación canales Plaza Vieja - Famatina	201.696.60
				2.057.600.74
				2.099.547.74

**SECRETARIA DE GANADERIA**

130	111	vs	Fondo Rotatorio	5.000.00
		3	Personal Contratado	1.370.00
		vs	Gastos de funcionamiento	25.993.76
		4	Equipos de oficinas	492.00
		517	COPROSA- Vacunas	59.165.00
		517	Programas ganaderos- Desbarre represas	100.000.00
				192.020.76

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES**

140	111	vs	Fondo Rotatorio	20.952.00
		3	Personal Contratado	2.500.00
		3	Gastos de funcionamiento	10.105.35
		513	Becas	29.601.00
		514	Ayudas sociales a personas	30.000.00
		514	Ayudas sociales a personas Discapacitadas	3.000.00
		517	Ayudas a instituciones sin fines de	1.680.00

			lucro-C. Discapacitados	
		517	Ayudas a instituciones sin fines de lucro- Asistencias sociales	2.000.00
		517	Comedores Infantiles	123.948.00
		517	Comedores escolares	150.646.00
		517	Apoyo Escolar	63.869.67
		vs	Competencia Nuevo Cuyo	38.000.00
		vs	Turismo solidario	45.000.00
		52	Constr. Albergue	79.987.00
		52	SUM- Las Agaves; J. Meli; J.V. Gonz.; S. Martín y Sta. Euf.; J. Residencial; vs.	537.702.54
		59	Copa de Leche Escolar	46.236.00
		59	Adq. Comida Deshidratada	96.473.30
		59	Refuerzo alimentario (PNUD Decreto N° 140/04) Azúcar y Leche	94.500.00
				1.376.200.86
	113	513	Becas Agencia de Deporte	6.149.00
		517	Comedores Infantiles	56.287.00
		517	Ayudas a instituciones sin fines de lucro -Agencia de Deportes	3.630.00
				66.066.00
	115	vs	Fondo Rotatorio	25.900.00
		vs	Gastos Varios	20.658.65
		3	Personal Contratado	20.190.00
		4	Bienes de Uso	9.750.00
		2	Cajas/embalaje. Mód. Crecer mejor	35.000.00
		514	Ayuda a personas- PRO. SO. CA.	15.000.00
		514	Ayuda a personas	15.000.00
				141.498.65
	350	517	Copa de leche barrial- Capital	13.307.40
		517	Copa de leche C.A.E.	4.914.00
		517	Comedores Infantiles	12.914.00
		57	Copa de leche barrial- interior	9.459.00
		592	Leche, azúcar, copa de leche barrial y CAE	135.340.70
				175.935.10
	450	514	Ayuda a personas- POSOCO	188.333.00
		517	Copa de Leche (Pan Saborizante)	39.171.60
		592	SL PRO. EM-	15.000.00
		592	Leche, azúcar, Copa de Leche	83.750.00
				326.254.60
				2.085.955.21

## SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	2.319.766.84
		6	25% Proyecto Sistema recolec. y tratam de RSU 17 municipios	285.000.00
		3	Personal Contratado	490.00
		57	Fdo. Esp. Dptos Varios	587.909.00
		58	Fdo. Esp. Dptos Varios	637.335.00
				3.830.500.84
	115	vs	Fondo Rotatorio	4.000.00
				4.000.00
				3.834.500.84

## SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

146	113	514	Casas Hogares	12.760.00
		514	Programa Vivir Juntos	11.000.00
		513	Pequeños Hogares	3.520.00
		517	Sistema Proteccional	25.000.00
		517	Hogar de Ancianos	9.800.00
		517	Sistema Proteccional (Hogar Niños de la Calle)	6.000.00
		517	Comedores de Abuelos- Chepes y Capital B° Rucci	1.000.00
		517	Residencia Educativa Juvenil	10.000.00
		517	Cursos y Talleres Tercera Edad	13.300.00
				92.380.00
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	10.000.00
		514	Adolescencia en Riesgo	56.000.00
				66.000.00
	111	513	Formadores Comunitarios	30.000.00
		513	Pequeños Hogares	5.000.00
		513	Prog. Vale la Pena II	50.000.00
		514	Familias cuidadoras retribuidas	30.860.00
		514	Prog. Fortalecimiento Familiar	22.000.00
		514	Programa por los Abuelos	16.400.00

		3	Personal Contratado	7.005.00
				161.265.00
				319.645.00

## AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA

150	115	517	Transf. Becas -Mérito Artístico- Personal contratado y otros gastos	29.711.84	
				29.711.84	
		111	517	Transf. P/Programas culturales	21.674.00
			524	Refacc. Teatro Provincial	413.750.00
				435.424.00	
				465.135.84	

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

161	111	4	Cert. p/Redeterminación de Precios	49.598.11
		4	Programas habitacionales	27.567.31
		4	Anticipo Plan Federal	357.224.64
				434.390.06

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TIERRAS

162	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	13.000.00
		3	Personal Contratado	3.700.00
		2 y 3	Gastos de funcionamiento	9.046.30
				25.746.30
	111	52	Creación de lotes Ley N° 7.696	493.769.98
				493.769.98
				519.516.28

## INSTITUTO DEL MINIFUNDIRIO Y TIERRAS INDIVISAS

163	111	3	Personal Contratado	7.460.16
		vs	Fondo Rotatorio	1.000.00
		vs	Gastos de funcionamiento	14.875.76
				23.335.92

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA

164	115	3	Personal Contratado	25.763.00
		2	Gastos de funcionamiento- repuestos	30.000.00
		4	Equipos varios	16.407.00
				72.170.00

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIALIDAD

165	111	4	Certificados de obras	180.322.17
		4	Adq. de máquinas viales	754.391.00
				934.713.17

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

200	111	2 y 3	Fondo Rotatorio	14.000.00
		514	Ayudas Sociales	300.000.00
		3	Personal Contratado	34.720.00
		517	Transf. a instituciones p/gtos Ctes.	1.160.000.00
		52	Transf. a inst. p/inver. de Capital	1.418.250.00
				2.926.970.00

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

250	111	2 y 3	Fondo Rotatorio	50.000.00
		3	Personal Contratado	16.720.40
		vs	Gastos de funcionamiento	41.546.00
		vs	Gastos de funcionamiento-SPP	132.348.00
		57	Programa de Asistencia a La Víctima	10.000.00
		4	Adq. de mobiliario	26.350.00
		513	Becas	1.000.00
		514	Ayudas a Personas	89.600.00
		517	Transf. a instituciones	215.570.00
		574	Unidad Previsional Provincial	27.000.00
				610.134.40
	555	519	SISTAU	107.704.00
				107.704.00
				717.838.40

Cont. Decreto 1002/05

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

255	115	3	Alquileres	1.000.00
		3	Personal contratado	8.100.00
		vs	Fondo Rotatorio	2.000.00
				11.100.00
	111	vs	Gastos de funcionamiento	1.502.00
		514	Ayudas Sociales a personas	2.000.00
				3.502.00
				14.602.00

POLICIA DE LA PROVINCIA

256	111	vs	Fondo Rotatorio	101.267.48
		2	Combustible	100.000.00
		vs	Adq. insumos varios	334.347.52
		3	Personal Contratado	6.320.00
		4	Adq. equipamiento Comput.	92.258.00
				634.193.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

300	111	vs	Fondo Rotatorio	57.845.00
		vs	Gastos vs Funcionamiento	42.055.00
		3	Personal Contratado	70.700.00
		3	Pago cuota Equipo XXI	38.864.00
		3	GMS- Consultores	70.417.72
		411	Pago Expropiación	1.418.886.00
		514	Ayudas a Personas	500.00
		592	PNUD	24.000.00
				1.723.267.72
	115	vs	Fondo Rotatorio	2.609.34
		3	Arancel retributivo -U.C. de Cuyo	614.462.44
		3	DGIP- Comisión feb. y marzo/05	21.127.17
		4	Adq. Bienes de Uso	7.092.00
				645.290.95
				2.368.558.67

EUCOP

304	223	2 y 3	Fondo Rotatorio	40.000.00
		3	Personal Contratado	29.928.50
				69.928.50

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

310	115	vs	Fondo Rotatorio	3.500.00
				3.500.00

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS

302	111	3	Estudio, investigación y Proyectos de Fac.	12.500.00
		3	Seguros	1.000.00
		3	Publicidad y propaganda	5.228.60
		vs	Fondo Rotatorio	6.000.00
		421	Ref. Remod. y amp. Hosp. E. Vera Barros	180.000.00
		421	Ref. Ex Hosp. Luis Agote-Chimical	380.000.00
		421	Ref. Hosp. Pasteur- Chepes	4.700.00
		421	Construc. Hosp. Ulapes	224.025.55
		421	Const. Hospital Patquía	120.000.00
		421	Constr. Hospital Vichigasta	60.000.00
		421	Term. de Grupos habitacionales int. prov.	290.000.00
		421	Constr. Centro de Detención	980.000.00
		421	Refacc. Edificio Tribunales Chimical	90.000.00
		421	Mantenimiento preventivo y correctivo	10.000.00
		421	Refac. Edificio APOP	44.092.97
		421	Refacc. Casa de Gobierno	180.000.00
		421	Constr. nueva Terminal Omnibus - Capital	57.117.54
		421	Refacc. escuelas	1.239.561.82
		421	Construc. Portal CAP	75.000.00
		513	Becas	80.000.00
				400.00
				4.039.626.48
	114	421	Cierre Perimetral Nuevo Terreno Centro	0,86
		5		

				0,86
	115	31	Serv. Básicos	200.00
		3	Personal Contratado	2.000.00
		4	Adq. Equipos de oficina	800.00
				3.000.00
	450	52	FEDEI -Distribución eléc.en toda la Pcia	554.733.00
				554.733.00
				4.597.360.34

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

320	111	52	Transf. a inst. p/inv. de capital	1.009.226.49
		517	Transf. a instituciones	2.400.00
		vs	Fondo Rotatorio	8.000.00
		421	Constr. Entrepiso en sede central	37.000.00
		4	Adq. Torno Manual	274.40
		4	Adq. Aspiradora	860.00
		4	Adq. Mobiliario	7.087.00
				1.064.847.89

MINISTERIO DE EDUCACION

400	111	vs	Fondo Rotatorio	44.644.50
		vs	Adq. Mat. de Constr- impresiones vs	14.000.00
		3	Refacc de escuelas -exptes. varios	152.836.63
		4	Adq. Salamandras, estufas p/escuela	99.588.00
		4	Adq. matafuegos p/escuelas	23.464.00
		515	Inst. Privados	375.300.00
		517	ASO. DI. CHA.	3.692.00
		517	Transporte escolar	82.000.00
		517	Asociación Madre Teresa de Calcuta	2.700.00
		517	Transf. a Centro Terapéutico Mi Nuevo Sueño	2.700.00
		517	Transferencia a instituciones	106.400.00
		532	U.T.N.	15.578.00
				922.903.13
	115	vs	Fondo Rotatorio	45.355.50
		3	Alquileres	12.500.00
		3	Salud Laboral	32.912.00
		3	Personal Contratado	85.800.00
		2	Adq. indumentaria	97.333.32
		3	Servicios Varios	15.000.00
		31	Servicios Básicos	10.000.00
		3	Publicidad	7.182.50
		4	Adq. matafuegos p/escuelas	3.350.00
				309.433.32
				1.232.336.45

MINISTERIO DE SALUD

500	111	2	Compra anticonceptivos- PROMIN	374.300.00
		2	Combustibles y lubricante	2.940.00
		2	Adq. Anteojos -Fundación Veo	11.333.33
		2	Compra insecticida p/ progr. Chagas	10.790.00
		2	Insumos reparación de vehículo	500.00
		2	Art. librería y limpieza	5.552.72
		3	Convenio INCOR	25.000.00
		3	Convenio UTN	20.000.00
		3	Convenio M.S.- Fundación Veo	8.433.33
		31	Serv. Básicos	5.000.00
		3	Personal contratado	6.566.67
		3	Guardias activas	2.940.00
		3	Impresiones folletos y formularios	50.000.00
		3	Viáticos	9.700.00
		4	Adq. Oxipapnógrafos p/ serv. anast. interior	245.000.00
		4	Adq. Equipo Móvil de radioscopia	190.000.00
		4	Adq. Mamógrafo	160.000.00
		4	Equipo Médico p/CPS y Hosp. PROMIN	90.000.00
		4	Adq. mobiliario	30.000.00
		4	Adq. heladera, estufa y comp. p/ Chagas	5.941.00
		517	Convenio ONG. San Pío de Pietrelcina	12.800.00
				1.266.797.05
	115	2	Adq. de combustible	43.960.00
		2	Adq. de combustible	4.320.00
		2	Adq. medicamentos y bolsas de colostomía	5.083.75
		2	Adq. estabilizador y material eléctrico p/red informática	1.750.00
		2	Adq. de Prótesis-audífonos-etc.	12.830.00
		vs	Insumos PRODECAF Hemoterapia	13.191.69



**DECRETO N° 046 (M.E.)**

06/01/00

Aceptando la renuncia presentada por el Cr. Bernardo Parisi Vidal, D.N.I. N° 21.564.452, al cargo de Director General de Administración, Funcionario No Escalafonado, del Ex – Ministerio de Educación y Cultura.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 047 (M.E.)**

06/01/00

Designando en el cargo de Director General de Administración Financiera y de Recursos Humanos, Funcionario No Escalafonado, del Ministerio de Educación, al Cr. Marcos Gustavo Luna, D.N.I. N° 17.245.930, con retención del cargo Clase 2 del Ex – I.P.S.A.S.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 048 (M.E.)**

06/01/00

Aceptando la renuncia presentada por el Lic. Guillermo Agüero, D.N.I. N° 17.531.360, al cargo de Director General de Promoción Educativa, Funcionario No Escalafonado, del Ex – Ministerio de Educación y Cultura.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 049 (M.E.)**

06/01/00

Aceptando la renuncia presentada por la Prof. Adriana Maza de Fara, D.N.I. N° 14.273.851, al cargo de Directora General de Servicios Educativos, Funcionario No Escalafonado, del Ex – Ministerio de Educación y Cultura.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 050 (M.E.)**

06/01/00

Designando en el cargo de Director General de Gestión Escolar, Funcionario No Escalafonado, del Ministerio de Educación, a la Prof. Adriana del Tránsito Maza, D.N.I. N° 14.273.851, con retención del cargo de Supervisora de Nivel Medio y Superior, Zona I, del citado organismo del Estado.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 051 (M.E.)**

06/01/00

Aceptando la renuncia presentada por la Prof. Marisa Díaz de Tapia, D.N.I. N° 17.113.546, al cargo de Director General

de Transformación Educativa, Funcionario No Escalafonado, del Ex – Ministerio de Educación y Cultura.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 052 (M.E.)**

06/01/00

Designando en el cargo de Director de Planeamiento Estratégico, Funcionario No Escalafonado, del Ministerio de Educación, a la Prof. Marisa del Carmen Díaz, D.N.I. N° 17.113.546, con retención del cargo Jefe de Departamento Técnico Docente del citado organismo del Estado.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 053 (M.E.)**

06/01/00

Aceptando la renuncia presentada por la Prof. Adriana Cecilia Cervera, D.N.I. N° 10.295.909, al cargo de Directora de Nivel Medio, Polimodal y Superior, Funcionario No Escalafonado, del Ex – Ministerio de Educación y Cultura.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 054 (M.E.)**

06/01/00

Aceptando la renuncia presentada por la Prof. María Teresa Romero de Cicerone, D.N.I. N° 10.212.939, al cargo de Directora de Nivel E.G.B. y Especial, Funcionario No Escalafonado, del Ex – Ministerio de Educación y Cultura.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 055 (M.E.)**

06/01/00

Designando en el cargo de Director General de Infraestructura y Equipamiento, Funcionario No Escalafonado, del Ministerio de Educación, al Ing. Carlos César Crovara, D.N.I. N° 11.859.260, con retención del cargo G03, Agrupamiento Administrativo, del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

\* \* \*

**DECRETO N° 056 (M.E.)**

06/01/00

Designando en el cargo de Director General de Coordinación de Recursos, Funcionario No Escalafonado, del Ministerio de Educación, al Sr. Carlos Alberto Asís, D.N.I. N° 14.273.209.

**Maza, A.E., Gobernador - Asís, M.A., M.E.**

**LICITACIONES****Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad****Licitación Pública Nacional N° 17/06****Aviso de Prórroga y Rectificadorio  
de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública y el cambio de mes de referencia del Presupuesto Oficial de la siguiente obra:

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de La Rioja

Tramo: Las Tucumanesas - Sañogasta

Sección I: Las Tucumanesas - Los Tambillos

Sección IIa: Los Tambillos - Bordo Atravesado

Sección IIb: Bordo Atravesado - Empalme Pavimento

(Cuesta de Miranda)

Tipo de obra: obra básica y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, obras de arte, badenes con calzada de hormigón, espaldones de defensa, gaviones, baranda metálica para defensa, reparación de muros de piedra labrada y construcción de miradores.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cien (\$ 37.742.100,00) al mes de abril de 2006.

Apertura de ofertas: se realizará el día 26 de mayo de 2006 a las 14:00 horas.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Siete Mil Quinientos Cincuenta (\$ 7.550,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - (1.067) Capital Federal - Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - (1.067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo  
**Jefa de la División  
Licitaciones y Compras**

Cont. Roberto Antonio  
Corrier  
**Subgerente Int.  
Servicio de Apoyo  
Dcción. Nacional de  
Vialidad**

**C/c. - \$ 1.050,00 - 16 al 23/05/2006**

\* \* \*

**Banco de la Nación Argentina  
Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM-1116 para los trabajos de "Instalación de Refrigeración" en el edificio sede de la sucursal Famatina (La Rioja).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/06/06 a las 12:30 horas en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en la sucursal Famatina y en Gerencia Zonal San Juan.

Costo Estimado: \$ 39.950 + IVA.

Valor del Pliego: \$ 50.

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento - RF 4877

**N° 5.858 - \$ 500,00 - 16 al 26/05/2006**

**VARIOS**

**"Nevado Industrial S.A."**

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de "Nevado Industrial S.A." a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2006 a las 13:00 horas en primera convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 14:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°.- Convocatoria tardía.

3°.- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234° - Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

4°.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Depósito de acciones de acuerdo a Ley N° 19.550 en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00.

**El Directorio**

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 5.830 - \$ 270,00 - 09 al 23/05/2006**

\* \* \*

**"Nevado Sur S.A."**

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de "Nevado Sur S.A." a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2006 a las 18:30 horas en primera convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 20:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°.- Convocatoria tardía.

3°.- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

4°.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

5°.- Distribución de dividendos.

Depósito de acciones de acuerdo a Ley N° 19.550 en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00.

**El Directorio**

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 5.831 - \$ 243,00 - 09 al 23/05/2006**

\* \* \*

**“Cerro Plateado S.A.”**

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de “Cerro Plateado S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2006 a las 16:00 horas en primera convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, sita en Santiago del Estero 245, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 17:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°.- Convocatoria tardía.

3°.- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

4°.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

5°.- Distribución de dividendos.

Depósito de acciones de acuerdo a Ley N° 19.550 en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00.

**El Directorio**

**Cr. Horacio Seligra**  
Presidente

**N° 5.832 - \$ 243,00 - 09 al 23/05/2006**

\* \* \*

**“Nevado del Famatina S.A.”**

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2006 a las 9:00 horas en primera convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 413 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 10:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°.- Convocatoria tardía.

3°.- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234° - Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

4°.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

5°.- Distribución de dividendos.

Depósito de acciones de acuerdo a Ley N° 19.550 en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00.

**El Directorio**

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 5.833 - \$ 270,00 - 09 al 23/05/2006**

\* \* \*

**Edicto Transferencia de Fondo de Comercio**

Estudio Jurídico “Sarquis - Agüero y Asociados”, oficina ubicada en calle Balcarce N° 882, comunica al comercio en general que don Vera Diego Sebastián vende, por su intermedio, a don Ariel Nicolás Luján el comercio de explotación en el rubro Agencia de Turismo denominado “Travel Git”, sito en el local comercial ubicado en calle 25 de Mayo N° 734 - Local 6 “A” - Galería Sussex de esta ciudad. El mismo se encuentra libre de dudas y/o gravámenes. Los reclamos de ley deberán efectuarse en mi oficina.

**Edith Agüero**  
Abogada M.P. 1445

**N° 5.842 - \$ 135,00 - 12 al 26/05/2006**

\* \* \*

**Consejo Profesional de Abogados  
y Procuradores de la Provincia de La Rioja**

**CONVOCA**

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 30 de mayo del año en curso, en la sede de la institución. Horas 08:30 primer llamado, y horas 09:00 segundo llamado. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

**ORDEN DEL DIA:**

1- Lectura Acta anterior.

2- Lectura de Memoria y Balance del período comprendido entre el 01 de mayo de 2005 y el 30 de abril de 2006. Su consideración.

3- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley N° 6.827.

**El Directorio**

**C/c. - \$ 100,00 - 19 al 26/05/2006**

\* \* \*

**Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en autos Expte. A7-1592-

1-05, caratulados: "Correa Epifania Nélica s/Solicita Adjudicación de Vivienda ubicada en calle Las Heras N° 1.870, Vivienda N° 37 - B° 12 de Junio", se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 636, de fecha 16 de marzo de 2006, que en su Artículo 3° dispone intimar mediante edictos por el término de tres (3) días a los adjudicatarios, Sres. Hugo Agustín Díaz y María Esther Cabrera, adjudicatarios mediante Resolución A.P.V. y U. N° 969/92 de la vivienda N° 37 - Programa "164 Viviendas - B° Córdoba Sur - Capital, a regularizar la situación de ocupación y mora en el pago de las cuotas en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) y diez (10) días, respectivamente, a partir de la notificación del presente acto, y/o para que formulen las manifestaciones que por ley le corresponden, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación, todo de conformidad a lo establecido por el Artículo 150° de la Ley N° 4.044 y el Artículo 4° y concordantes de la Ley N° 7.204. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefe Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U. La Rioja, 12 de abril de 2006.

Dra. Miriam Pillarou de Lafit  
Jefe Dpto. Jurídico A.P.V. y U.

Dra. María Cecilia Pizarro  
Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 19 al 26/05/2006

\*\*\*

#### Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador General de la Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Tineo, hace saber a los Sres. Julio César Ormeño, D.N.I. N° 6.715.520 - María Delicia Ormeño, D.N.I. N° 0.783.702, que la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo ha dictado Resolución N° 997, de fecha 10 de abril de 2006, por la que se dispone: "Artículo 1°- Declarar la caducidad de la adjudicación de la vivienda N° 24 - Manzana 14 - Programa 194 Viviendas - A.M.P.I.P.P. - Chilecito - Dpto. Chilecito, a los Sres. Julio César Ormeño, D.N.I. N° 6.715.520 - María Delicia Ormeño, D.N.I. N° 0.783.702, por falta de ocupación y pago de la vivienda adjudicada, conforme lo disponen los Artículos 28° y 30° del Reglamento de Adjudicaciones, aprobado por Resolución A.P.V. y U. N° 843/94, y Artículo 3° de la Ley de Emergencia Habitacional - Ley N° 7.696", para que en el término de ley formulen las manifestaciones que por ley les corresponden. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Carlos César Crovara - Subadministrador de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo. La Rioja, 11 de mayo de 2006.

**Dra. Miriam Pillarou de Lafit**  
Jefe Dpto. Jurídico A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 19 al 26/05/2006

\*\*\*

"Nevado Este S.A."

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Nevado Este S.A." a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el día 23 de junio de 2006 a las 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 410, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2)- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Javier Liberman a los cargos de Presidente y Director Titular.
- 3)- Tratamiento de la gestión del Sr. Guillermo Javier Liberman y consideración de sus honorarios hasta el día de la fecha. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4)- Designación del Directorio y fijación del número de Directores.
- 5)- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia en la sede social para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 410, ciudad de La Rioja. Firmado: Guillermo Javier Liberman - Presidente designado por Acta de Directorio del 30 de setiembre de 2004.

N° 5.867 - \$ 378,00 - 19/05 al 02/06/2006

\*\*\*

#### Compañía de Minas Santa Florentina S.A.

#### Convocatoria

Conforme a lo establecido por la Ley N° 19.550 y el Estatuto Social, el Directorio de la Compañía de Minas Santa Florentina S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el diecinueve de junio de dos mil seis a las diecinueve horas en primera convocatoria en su domicilio social -sito en Av. Rivadavia N° 684, 1° Piso de la ciudad de La Rioja- y el mismo día, en el mismo lugar, a las veinte horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Tratamiento de la documentación contemplada en el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondiente a los Ejercicios Económicos números cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce finalizados, respectivamente, los treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, mil novecientos noventa y nueve, dos mil, dos mil uno, dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro y dos mil cinco;
- 3) Explicar los motivos del incumplimiento al Artículo Undécimo del Estatuto Social;
- 4) Elección de los integrantes del Nuevo Directorio;
- 5) Elección de los integrantes de la nueva Comisión Fiscalizadora.

Según las previsiones de los Arts. 237 y 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia, con no menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, para que proceda a inscribirlos en el Libro de Asistencia.

**Elías Sahad**  
Compañía de Minas Santa Florentina S.A.  
Presidente

N° 5.879 - \$ 350,00 - 19/05 al 02/06/2006



**Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo**

El Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Javier Héctor Tineo, hace saber que en autos Expte. N° B6-1.877-1-04, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 498, de fecha 02/03/2006, que en su Artículo 1° dispone declarar la caducidad de la adjudicación de la vivienda N° 11 del Programa "50 Viviendas B° Vargas Norte - Capital", que fuera adjudicada a los Sres. Salomón Alberto Gutiérrez, D.N.I. N° 14.862.460, y Teresita del Valle Pinto, D.N.I. N° 17.037.688, por falta de ocupación y pago, y por haber cedido la misma a terceros sin la correspondiente autorización para alquilar, para que los interesados formulen las manifestaciones que le correspondieren en el término de ley. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Dra. Miriam Pillarou de Lafit - Jefe Dpto. Jurídico A.P.V. y U., Dra. María Cecilia Pizarro - Asesora Letrada A.P.V. y U.  
La Rioja, 03 de abril de 2006.

**Dra. Miriam Pillarou de Lafit**      **Dra. María Cecilia Pizarro**  
Jefe Dpto. Jurídico A.P.V. y U.      Asesora Letrada A.P.V. y U.

C/c. - \$ 170,00 - 23 al 30/05/2006

**REMATES JUDICIALES**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría "A" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Naz Pedro Raúl c/Nolberto Guillermo Maldonado s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 26.942 - Letra "N" - Año 2002, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en pública subasta en los Portales de este Tribunal, en el edificio del Shopping Catedral - Segundo Piso, el día siete de junio próximo a horas doce, el siguiente bien: un vehículo marca Volkswagen, tipo sedán cuatro puertas, modelo Polo CClassic SD, año 1998, motor Volkswagen N° 1Y608995, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA051886, Dominio DTT 132. Dinero al contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado, se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibe en calle Avellaneda N° 130, los días 05 y 06 de junio desde las 18:00 a 19:30 horas.  
Secretaría, 18 de mayo de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

N° 5.891 - \$ 120,00 - 23/05 al 06/06/2006

\* \* \*

**Martillero J. Agustín Contreras**

Por orden de la señora Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María Inés V. Gómez de Ocampo, Secretaría N° 2 de la autorizante, Dra. María Carolina Luna, en autos Expte. N° 39.313 - "Q" -2005, caratulado: "Quilpe S.A. c/... - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda sin base, en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de ley del

Martillero, el día 06 de junio de 2006 a horas 12:00 (doce), en el local de calle 8 de Diciembre N° 838 de esta ciudad, y donde serán exhibidos por el término de ley los siguientes bienes: 1)- Un fax marca Sharp Corporation - modelo UX-45, serie N° 47108302, de color gris claro. 2)- Una fotocopidora marca Toshiba, modelo Estudio 150 digital con scanner color, N° CHK-420122, color gris. Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentran, y luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. No registran otros gravámenes más que los de este juicio. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de la subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 15 de mayo de 2006.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

N° 5.893 - \$ 50,00 - 23 al 30/05/2006

\* \* \*

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 33.423 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "A.D.O.S. - La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)", la Martillero Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día trece (13) de junio próximo a horas once (11:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, los siguientes bienes de la fallida, los cuales integran el Lote N° 1: un inmueble ubicado en calle San Martín N° 343 de esta ciudad, formado por dos lotes de terreno individualizados por sus Matrículas Registrales: C-14.659 y C-16.702, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. El inmueble con Matrícula Registral: C-14.659 - Matrícula Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: A - Manzana: 100 - Parcela: "g", el que, según títulos e informes obrantes en autos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Oeste de la calle San Martín N° 343, entre calles Santa Fe y Urquiza, y que mide: 42,00 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo hacia el Oeste, y linda: al Norte: con Felisa Zalazar, al Sur: Candelaria Zarza, Este: calle San Martín, y Oeste: Tránsito Macías. Siendo los linderos actuales, según expresa el título, los siguientes: por su frente al Este: con calle San Martín, por el Norte, y en progresión de Este a Oeste, con los siguientes propietarios: Carlos Sufán, Dr. Arturo Roqué, sucesión de Elías Busleimán y Salvador D' Albano, al Oeste: en parte con terreno de propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito de la Dirección de Arquitectura), y en parte con propiedad de Oscar Acosta, y por el costado Sur: en toda su longitud con propiedad de Ramón Lorenzo Duarte. Inmueble Matrícula Registral: C-16.702 - Matrícula Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: A - Manzana: MAZ-100 - Parcela "y" - que, según títulos e informes, se ubica en acera Este de calle Hipólito Irigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza de esta ciudad, y mide: 13,26 m de frente a la calle de su ubicación, por 12,49 m

de contrafrente, por 61,59 m en su costado Norte de fondo y 61,52 m en su costado Sur, con una superficie de 741,57 m<sup>2</sup>, y linda: al Norte: con Dirección Nacional de Arquitectura, al Sur: con Carlos González Herrera, al Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (A.D.O.S.), y en parte con Ramón D. Lorenzo, y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Superficie aproximada de ambos inmuebles: 3.393,87 m<sup>2</sup>. Superficie cubierta aproximada: 4.248 m<sup>2</sup>. Características de los bienes: el inmueble ha sido construido y utilizado como Clínica Médica, con todas sus dependencias y accesorios acondicionados para ese fin, habiéndose realizado una ampliación edilicia hacia el Oeste, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformado por todo el mobiliario, computadoras, consultorios médicos en su especialidad, aparatología, instrumental quirúrgico, lavaderos y demás bienes, se subastan en el estado en que se encuentran. Se encuentran excluidos de la subasta los siguientes bienes muebles: tomógrafo con equipo de camilla y panel de control, y compresor mediano. La tasación de los bienes es de \$ 6.365.881. Base de la subasta: el 25% de la base original más el correspondiente impuesto al Valor Agregado para los bienes muebles, esto es: \$ 882.183,79 para el inmueble; \$ 390.992,41 más \$ 82.108,41 (21% IVA) para los bienes muebles, es decir, un total para todo el lote de: \$ 1.355.284,61. Gravámenes: consultar en autos. El bien se encuentra desocupado. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de los lotes subastados, más la comisión de Ley del Martillero, 5%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los mismos serán exhibidos el día antes de la subasta en horario comercial en el domicilio del inmueble. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Consultar en oficina del Martillero, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de la ciudad de La Rioja o teléfonos: (03822) 427912 - 437074 - 451208. A.D.O.S - La Rioja: C.U.I.T. 30-56187470-7. Clelia López de Lucero: C.U.I.T. 27-01979479-8. La Rioja, Secretaría, 18 de mayo de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

C/c. - \$ 200,00 - 23 al 30/05/2006

### EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Sr. Anacleto Ventura Melián y Rosa Nicolasa Castro, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 12.167 - Año 2005 - Letra "M", caratulados: "Melián Anacleto Ventura y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado,

Secretaría N° "1" de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja.  
Chilecito, La Rioja 09 de diciembre de 2005.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

N° 5.824 - \$ 50,00 - 09 al 23/05/2006

\*\*\*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Dolores Bermúdez, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 37.474 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Bermúdez María Dolores - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

N° 5.827 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2006

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los bienes de la sucesión del extinto José Apolinar Velares, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 37.238 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Velares José Apolinar - Sucesorio". Secretaría, abril de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

N° 5.828 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, se ha decretado la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto José Jorge Aliandro. En consecuencia, cita y emplaza por quince (15) días posteriores a la publicación de edictos a herederos, acreedores y legatarios del causante a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.879 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Aliandro José Jorge - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de abril de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

N° 5.829 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 9.094 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Giordano Laura Vanina - Inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público", hace saber que la Srta. Giordano Laura Vanina, D.N.I. N° 28.851.179, con domicilio real en Av. Leandro N. Alem esquina Hünicken, B° Vargas de esta ciudad de La Rioja, ha iniciado trámite de inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en este Registro Público de Comercio, Artículo 1° de la Ley N° 4.177/82. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial por tres (3) veces.

La Rioja, once de abril del año dos mil seis.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 5.834 - \$ 100,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Luz Fuentes Vda. de Cabrera a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 37.478 - "F" - Año 2006, caratulados: "Fuentes Vda. de Cabrera María Luz - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, mayo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 5.835 - \$ 40,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Tránsito Nigelia Díaz de Luna o Tránsito Nigelia Díaz o Nigelia Tránsito Díaz o Nigelia Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.880 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Tránsito Nigelia - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de mayo de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 5.836 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber

por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Delia Mercedes Nicolasa Nieto Ortiz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.485 - Letra "N" - Año 2006, caratulados: "Nieto Ortiz Delia Mercedes Nicolasa s/Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, mayo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 5.837 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, en los autos Expte. N° 37.323 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pagani Fernando Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Fernando Nicolás Pagani, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342° - inc. 2 y conc. del C.P.C.).

Secretaría, 20 de abril de 2006.

**María Fátima Gazal**

Prosecretaria a/c. Secretaría

**N° 5.838 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 37.857 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Douglas Jorge Benjamín Heraclio s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jorge Benjamín Heraclio Douglas, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342° - inc. 2 y conc. del C.P.C.).

Secretaría, 28 de abril de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 5.839 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a los legatarios,

herederos y acreedores del extinto Fernando José Schimidt, a fin de que se presenten en el juicio Sucesorio del nombrado, que tramita en Expte. N° 7.404 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Schmidt Fernando José - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 28 de abril de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 5.841 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.097 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Argañaraz Segunda del Rosario - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Argañaraz Segunda del Rosario, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de abril de 2006.

**Sra. Gladys Ruarte de Nieves**

Prosecretaria Civil

**N° 5.844 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Luisa o María Luisa del Corazón de Jesús Carrizo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 37.481 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Carrizo María Luisa del Corazón de Jesús - Declaratoria de Herederos".

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 5.845 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Molina de Brizuela Rosa Isabel o Molina de Brizuela Rosa y Antonio Molina, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, en autos Expte. N° 29.297 - "B" Año 2005, caratulados: "Brizuela de Molina Rosa Isabel y José Antonio Molina - Sucesorio", a los fines de tomar participación en los autos mencionados, tramitados por ante esta Cámara y

Secretaría. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.

Secretaría, 27 de marzo de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 5.846 - \$ 45,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

La señora Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", en autos Expte. N° 8.728 - Año 2004 - Letra "B" - "Bazán Luis Antonio - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en el distrito Talamuyuna, departamento Capital, al Sureste de la ciudad de La Rioja, distante a unos 30 Km sobre Ruta Nacional N° 38, conforme Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 014403, y cuya Matrícula Catastral es: 4-01-58-013-526-870, con una superficie de un mil quinientas setenta y un hectáreas con novecientos treinta y un metros con sesenta decímetros cuadrados (1.571 ha 0931,60 m2), siendo sus colindantes: al Norte: Luis Alberto Salazar y Jorge Mercado Luna, al Sur: Pedro Salvador Molina, camino de acceso y Faustino Samuel Lucero y otros, al Oeste: asimismo, Jorge Mercado Luna, Faustino Samuel Lucero y otros (Ruta Nacional N° 38), Pedro Salvador Molina y más propiedad de Faustino Samuel Lucero y otros, y al Este: Ramona Nicolasa Romero, campo siempre verde (antes sucesión Diomedes Romero). La Rioja, 20 de abril de 2006.

**Dra. María Elena de Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 5.848 - \$ 100,00 - 12 al 26/05/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber que en los autos Expte. N° 36.671 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Sotomayor de Molina Nélide Rosalía - Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en Av. Almandos Almonacid s/n°, barrio Antártida Argentina (Norte) de esta ciudad, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I - Sección C - Manzana 389 - Parcela "s" - Padrón N° 17137. Su superficie es de 4.836,51 m2 y forma un polígono irregular, cuyas dimensiones y linderos son los que se detallan a continuación: al Norte, y entre los vértices A-B, mide 32,38 m y colinda con calle de su ubicación; desde el vértice B al C mide 202,92 m y colinda con propiedad de la Sra. Azucena de Herrera; desde el vértice C al D mide 28,15 m y colinda con propiedad del Sr. Juan José Raúl Andrada; desde el vértice D al A mide 220,60 m y colinda con propiedad de la Sra. María Blanca Cáceres. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 409° del C.P.C.

La Rioja, 20 de abril de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.849 - \$ 90,00 - 12 al 26/05/2006**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los bienes de la sucesión del extinto Eduardo Nicolás Busca, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 36.860 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.M.P. y Agüero Rita Juana - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio (Busca Eduardo Nicolás)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 04 de abril de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 12 al 26/05/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", en lo autos Expte. N° 19.226 - Año 2005 - Letra "B", caratulados: "Barrionuevo Manuel Teodoro y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de los extintos Manuel Teodoro Barrionuevo y Francisca del Rosario Olivera Vda. de Barrionuevo, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara, Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria. Secretaría, 19 de abril de 2006.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.850 - \$ 50,00 - 16 al 30/05/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 34.149 - Letra "M" - Año 2001, caratulado: "Montivero Armando Florencio s/Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Beatriz Carrizo de Montivero, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, Art. 342° - inc. 1, 2 y 3 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 24 de abril de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.851 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2006**

El Dr. Alberto Maximino López, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimagasta, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Miguel Enrique Ludueña, en autos caratulados: "Ludueña Miguel Enrique s/Sucesorio Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2.464, Letra "L" - Año 2006, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, mayo de 2006.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 5.853 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2006**

\* \* \*

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 12.576 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Dopazo Calixto Nepomuceno - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto, Sr. Calixto Nepomuceno Dopazo, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente y/o Nueva Rioja. Chilecito, dieciocho de abril de dos mil seis.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 5.854 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, en autos Expte. N° 17.759 - Año 2002 - Letra "H", caratulados: "Humberto Waidatt S.A. - Concurso Preventivo", que tramitan por ante la Secretaría Civil "A" de la citada Cámara, hace saber por cinco (5) días que se ha declarado el estado de quiebra de Humberto Waidatt S.A., habiéndose designado como Síndico al Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle El Maestro N° 502 de esta ciudad de Chilecito, La Rioja. Informa, además, que se ha fijado hasta el día quince (15) de junio de dos mil seis como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de Verificación de Créditos, el día diez (10) de agosto de dos mil seis para la presentación de los Informes Individuales, y el día veinte (20) de setiembre de dos mil seis para la presentación del Informe General. Se ordena, asimismo, a los fallidos y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Se hace saber también que está prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Chilecito, 08 de mayo de 2006.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**S/c. - \$ 300,00 - 16 al 30/05/2006**

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 12.551/06 - Letra "C", caratulados: "Coronel, Manuel Jesús - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N°1, a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Sra. Manuela Jesús Coronel, a estar a derecho, dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente.

Chilecito, diecisiete de abril de 2006.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**N° 5.859 - \$ 40,00 - 16 al 30/05/2006**

\*\*\*

La señora Presidente de la Excm. Cámara de la V. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaria Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 1.645 - "A" - Año 2006, caratulados: "Agüero Esperirion y Otra - Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Esperirion Agüero y Rufina Avila, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría Civil, 12 de abril de 2006.

**Dr. Miguel R. Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 5.860 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la V. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaria Dr. Miguel R Ochoa, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Medardo Luján y Dolinda Cresencia Quintero o Dolinda Quintero a comparecer, bajo apercibimiento de ley, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 1.493 - Año 2005 - Letra "L", caratulados: "Luján Medardo y Quintero Dolinda Cresencia - Sucesorio". Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial por cinco (5) veces.

Secretaría, 31 de marzo de 2006.

**Dr. Miguel R Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 5.861 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2006**

\*\*\*

La Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, presidencia por el Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 29.667 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Relaja Pedro s/Sucesorio Testamentario Ológrafo", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría de

mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Pedro Rejala, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 25 de abril de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.862 - \$ 45,00 - 19/05 al 02/06/2006**

\*\*\*

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B", en autos Expte. N° 18.940 - "E" - Año 2004, caratulados: "Enzalate Francisco Cirilo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Francisco Cirilo Enzalate, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Bassani. Ante mí: Mirta E.A. Quiroga - Prosecretaria. Chilecito, 30 de marzo de 2006.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 5.866 - \$ 45,00 - 19/05 al 02/06/2006**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Noemí Morales, a comparecer en los autos Expte. N° 37.018 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Morales Noemí - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de marzo de 2006.

**Dr. Carlos Germán Peralta**  
Secretario

**N° 5.868 - \$ 45,00 - 19/05 al 02/06/2006**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos a los bienes de la extinta Valentina Isidora Vega, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan en autos: "Vega Valentina Isidora - Sucesorio", Expte. N° 29.747 - Letra "V" - Año 2006, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de mayo de 2006.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 5.873 - \$ 45,00 - 19/05 al 02/06/2006**

\* \* \*

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, hace saber que en los autos Expte. N° 38.013 - Letra "C" - Año 2006, caratulados: "Casas Daniel y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", se ha iniciado juicio sucesorio de los extintos Daniel Casas y Ramona Victorina Cabrera. En consecuencia, se cita a herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de mayo de 2006.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 5.874 - \$ 45,00 - 19/05 al 02/06/2006**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, hace saber por cinco (5) veces, que en los autos Expte. N° 2.197 - Letra "M" - Año 2005, caratulado: "Mercado José Luis - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Luis Mercado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de mayo de 2006.

**Dra. Alicia Mercedes Sinches**  
Secretaria

**N° 5.875 - \$ 45,00 - 19/05 al 02/06/2006**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Emilia Vicenta Romanazzi de Macchia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 37.564 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romanazzi de Macchia Emilia V. - Sucesorio". Secretaría, ... de mayo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.876 - \$ 40,00 - 19/05 al 02/06/2006**

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Matilde Reyes Ramírez, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 37.552 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Ramírez Matilde Reyes - Sucesorio".

Secretaría, ... de mayo de 2006.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 5.877 - \$ 40,00 - 19/05 al 02/06/2006**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la II Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya en autos Expte. N° 19.609 - Letra "O" - Año 2006, caratulados: "Ocampo Raúl Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Raúl Alfredo Ocampo, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 26 de abril de dos mil seis.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 5.878 - \$ 45,00 - 19/05 al 02/06/2006**

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 7.890/06, caratulados: "Olmedo Rufina Epifania y Otro - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Rufina Epifania Olmedo y Claudio Santos Ramírez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Designase Juez Suplente al Dr. Antonio Carlos Montaperto. Secretaría, 11 de mayo de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 5.880 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2006**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Norma

Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto de Dardo Oscar Mandatori, para comparecer en los autos Expte. N° 9.316 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Mandatori Dardo Oscar - Sucesorio". El presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de abril de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 5.881 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2006**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Silvia Fernández Favarón, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Felipa del Carmen Bazán, a comparecer en los autos Expte. N° 37.527 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Bazán Felipa del Carmen - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, La Rioja, 02 de noviembre de 2005.

**Dra. Marcela S. Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 5.882 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2006**

\* \* \*

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 7.899/06, caratulados: "García Edith Juana - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Edith Juana García, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Designase Juez Suplente al Dr. Jorge Gamal Chamía.

Secretaría, 11 de mayo de 2006.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 5.887 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2006**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Susana del Carmen Carena, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, Ramona Petrona

Escobar de Díaz y Luis Secundino Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 29.626 - Letra "E" - Año 2005, caratulados: "Escobar de Díaz Ramona Petrona y Luis Secundino Díaz - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo de 2006. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez. Sra. Susana del Carmen Carena - Prosecretaria.

**Susana del Carmen Carena**

Prosecretaria

**N° 5.888 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2006**

\* \* \*

Dr. Oreste C. Chiavassa, Juez de la Excma. Cámara Tercera, Circunscripción Judicial Chamental, Secretaría en lo Civil y Comercial, en Expte. N° 4.962 - Letra "L" - Año 2005, caratulados: "L.B.J. S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por lo que se hace saber que por instrumento privado, celebrado el día 10 de agosto de 2005, los Sres. Nicolás Alberto Juin, D.N.I N° 11.336.176, Marcela Alejandra Ledesma, D.N.I. N° 21.356.671, Juan Domingo Brizuela, D.N.I. N° 13.843.703, han constituido una sociedad denominada "L.B.J. Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "L.B.J. S.R.L.". Duración: cien (100) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prolongarse por quince (15) años más. Objeto Social: el objeto social de la sociedad será el de prestación de servicios eléctricos en general (líneas eléctricas de baja, media y alta tensión; estaciones transformadoras, colocaciones, cambios, retiro de medidores; construcciones, colocación y revisión de equipos de medición de baja y alta tensión; revisión general de medidores, ambos de cargas de usuarios; líneas y transformadores; determinar conexiones en instalaciones eléctricas domiciliarias, comerciales e industriales; tareas administrativas de lectura de medidores y novedades de tarifas; limpieza y mantenimiento de líneas estaciones transformadoras; equipos de medición; oficina, etc., y toda otra actividad relacionada al área eléctrica; operación, mantenimiento y reparación de grupos generadores), por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación e importación de elementos complementarios. Como actividades secundarias: industriales, producción, fabricación, transferencia de tecnología, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos, relacionados con la industria de la construcción y complementarias o conexas. Asimismo, podrá desarrollar la prestación de servicios en general, actividades comerciales, agropecuarias, mineras, financieras, etc. Pudiendo tomar representaciones o comisiones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que les otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o extranjeros. Realizar todo tipo de negocio financiero y crediticio en forma activa o pasiva, operar con entidades financieras sociales o privadas, tomar todo tipo de seguro con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. La sociedad no podrá realizar ningún acto de beneficio de exclusión de alguno de los socios, cualquier acto realizado violando esta prohibición será nulo de nulidad absoluta y no podrá obligarla, aunque obligará al socio que extralimitó en su mandato y se considerará como causal exclusión de la sociedad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos permitidos por la ley para el fiel cumplimiento de su objeto social. El capital societario se establece en Pesos Seis Mil (\$ 6.000), que se divide en treinta (30) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada



una, totalmente suscrita o integrada en la proporción que sigue: el señor Nicolás Alberto Juin: diez (10) cuotas por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), la señora Marcela Alejandra Ledesma: diez (10) cuotas por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), y el señor Juan Domingo Brizuela: diez (10) cuotas por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000). Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Administración: Socios Gerente: Marcela Alejandra Ledesma, Juan Domingo Brizuela, Nicolás Alberto Juin, en forma conjunta, separada o indistintamente. Domicilio social: Falucho N° 149 - B° Argentino de la ciudad de Chemical. Secretaría, 06 de febrero de 2006.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaría Civil

**N° 5.890 - \$ 200,00 - 23/05/2006**

\* \* \*

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 19.155/05 - Letra "V", caratulados: "Verasay Anita - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, veintiuno de junio de dos mil cinco.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría

**N° 5.892 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2006**

\* \* \*

La Presidenta de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Ignacio Argüello, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces por el término de quince (15) días a partir de la última publicación para que comparezcan en autos "Argüello Ignacio - Sucesorio", Expte. N° 9.291 - Letra "A" - Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de mayo de 2006.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaría

**N° 5.897 - \$ 25,00 - 23/05 al 06/06/2006**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 07-O-2006. Titular: Oviedo, Salvador y Socio. Denominación: "Los Amigos". Departamento de Catastro Minero: Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6841517.96 Y=2521562.11) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 533 ha, 7.260,20 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas

Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2520330.230 X=6841317.960, Y=2523420.680 X=6843790.670, Y=2524377.710 X=6842705.240, Y=2521259.800 X=6840412.700. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6841517.962521562.11-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 17 de abril de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De Forma... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.855 - \$ 140,00 - 16, 23 y 30/05/2006**

\* \* \*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 08-O-2006. Titular: Oviedo, Salvador y Socio. Denominación: "La Esperanza". Departamento de Catastro Minero: Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6882246.22 Y=2526769.98) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 570 ha, 1.773.40 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2526790.260 X=6883188.820, Y=2529098.920 X=6881276.100, Y=2527686.250 X=6879814.180, Y=2525641.640 X=6881570.220. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6882246.22-2526769.98-13-10-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 17 de abril de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de

conformidad a lo establecido por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De Forma... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.856 - \$ 140,00 - 16, 23 y 30/05/2006**

\*\*\*

#### Edicto de Cateo

Expte. N° 87-M-2005. Titular: Milanese Roberto. Denominación: "Corralito". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 09 de marzo de 2005. Señor Director: ... Este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de permiso de exploración y cateo en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1.995 ha 667.611 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger, Posgar 94, perimétrales: Y=3464210.000 X=6480707.270, Y=3465905.210 X=6480707.270, Y=3465905.210 X=6479856.650, Y=3466197.090 X=6479856.650, Y=3466197.090 X=6477572.130, Y=3467100.000 X=6477572.130, Y=3467100.000 X=6472777.727, Y=3464210.000 X=6472777.270. La Nomenclatura Catastral correspondiente es NE: 6480707.27-3465905.21-13-16-E - SO: 6472777.27-3464210.00-13-16-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 06 de abril de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°).- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°).- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento.

Artículo 3°).- Emplázase para que en el término de sesenta (60) días dé cumplimiento con la presentación del Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°).- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Parco Luis Héctor - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.883 - \$ 100,00 - 23/05 y 02/06/2006**

\*\*\*

#### Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 24-P-2006. Titular: Pérez, Felipe Pedro. Denominación: "Virgen del Valle". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de abril de 2006. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6593900.98-Y=3499869.73) ha sido graficada en el Departamento Gral. Ocampo de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 108 ha, 3.737,50 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3499064.490 X=6593448.490, Y=3500300.440 X=6594550.770, Y=3500542.330 X=6596374.360, Y=3500481.760 X=6593375.950, Y=3500405.050 X=6593483.460, Y=3500245.650 X=6593480.470, Y=3500170.940 X=6593444.640, Y=3499951.540 X=6583449.3200, Y=3499773.960 X=6593456.490, Y=3499562.030 X=6593459.970, Y=3499329.360 X=6593405.950. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6593900.98-3499869.73-13-19-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 27 de abril de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Ing. Navarro, Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 5.889 - \$ 140,00 - 23, 30/05 y 06/06/2006**